

UNE-ISO 19600:2015.

COMPLIANCE

Implantación del Sistema de gestión Compliance

CERTIFICACIÓN SISTEMAS GESTIÓN
INSPECCIÓN
MARCADO CE
ENSAYOS
VALIDACIONES
EVALUACIONES, AUDITORIA
CERTIFICACIÓN PRODUCTO
FORMACIÓN



- 1. Elaboración del manual de cumplimiento normativo aplicando normas UNE-ISO 19600/2015**
- 2. Auditoría anual externa de seguimiento del sistema de gestión de Compliance**

Detección de riesgos



Cuestionario de evaluación previo, con la finalidad de realizar una evaluación previa de la empresa y poder compararla con los requisitos de la ISO 19600

Este cuestionario se facilitará a la empresa, y debería de ser cumplimentado por los directivos de cada área

Identificación riesgos y elaboración del Mapa de riesgos



Por ejemplo...

Delito	Conductas delictivas	Actividades de Riesgo
<p>3. Insolvencias punibles (Art. 259 y 259bis CP)</p> <p><i>Penas aparejadas</i> <i>Penas de prisión de uno a seis años.</i></p> <p><i>Multa de ocho a veinticuatro meses</i></p>	<p>Formulación de CCAA o libros contables de un modo contrario a la normativa reguladora de la contabilidad mercantil, de forma que se dificulte o imposibilite el examen o valoración de la situación económica real del deudor, o incumpla el deber de <u>formular el balance o el inventario en plazo.</u></p>	<p>Falsificación de datos contables</p>

Manual de actuación, políticas y recomendaciones



Políticas de Actuación

1. Estricto cumplimiento del Manual de Compliance.
2. Confección y mantenimiento de libros, registros y asientos contables que, con un razonable detalle, reflejen de forma precisa y fiel las transacciones y disposiciones de activos de la Empresa. Estos libros, registros y cuentas deben ser confeccionados y mantenidos de acuerdo con los métodos internacionalmente aceptados de registro de eventos económicos, y ello con el fundamental objetivo de prevenir disposiciones de fondos que queden fuera del control contable de la Empresa.

Evaluación cumplimientos manuales y procedimientos



Formación y cualificación del personal

Auditoria e informe por consultor externo

Modificaciones por mejoras del Manual y procedimientos de Compliance

Incidencias detectadas y medidas correctoras

Plan de acciones de mejora próximo ejercicio

Despliegue de funciones y responsabilidades

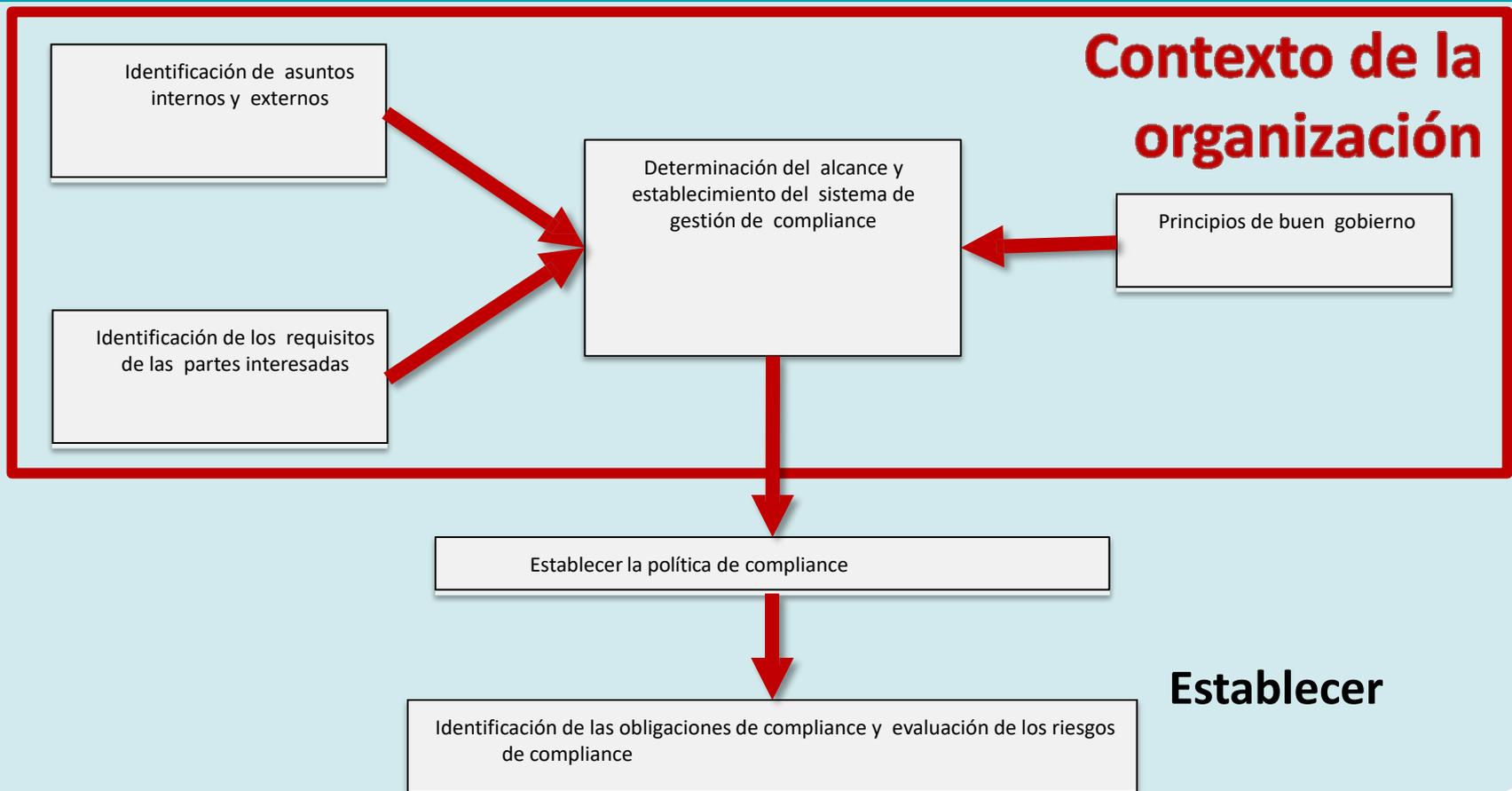
Asunción de funciones y responsabilidades por toda la organización

DESPLIEGUE DE RESPONSABILIDADES

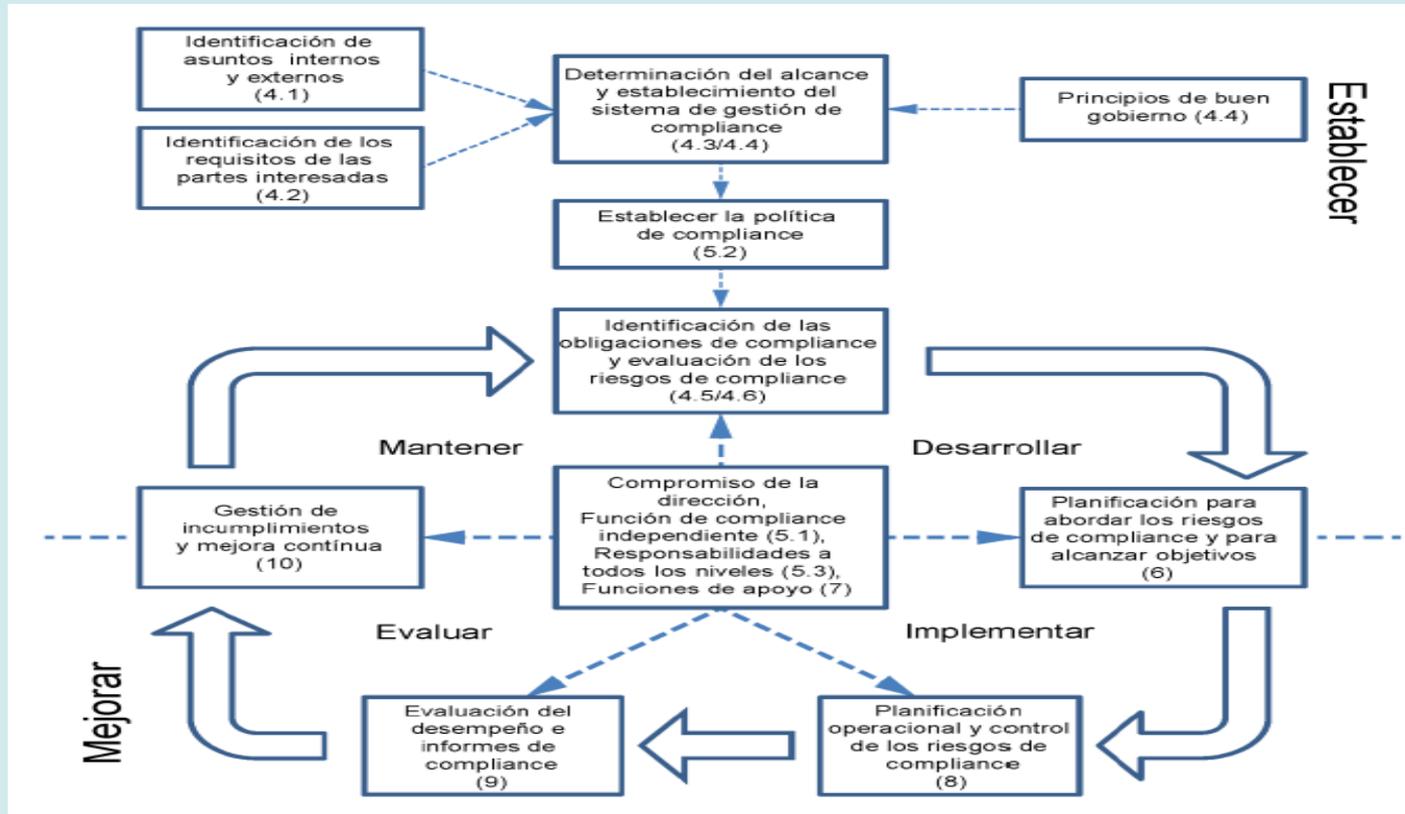
La Reforma del Código Penal establece el deber de los administradores:

1. **Identificarán las actividades** en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
2. **Establecerán los protocolos o procedimientos (Manual de Compliance)** que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos.
3. **Dispondrán de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados** para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.
4. Impondrán la **obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado** de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención (Compliance Controller) .
5. **Establecerán un sistema disciplinario** que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
6. **Realizarán una verificación periódica del modelo** y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

Requisitos del modelo de organización y gestión (compliance)



Requisitos del modelo de organización y gestión (compliance)



SERVICIOS INTERCER ISO 19600

DIAGNÓSTICO DE SITUACION: Desarrollamos un diagnóstico de situación sobre la base de los estándares de Compliance de mayor cualificación.

IDENTIFICACIÓN RIESGOS: Identificamos los riesgos actuales y potenciales.

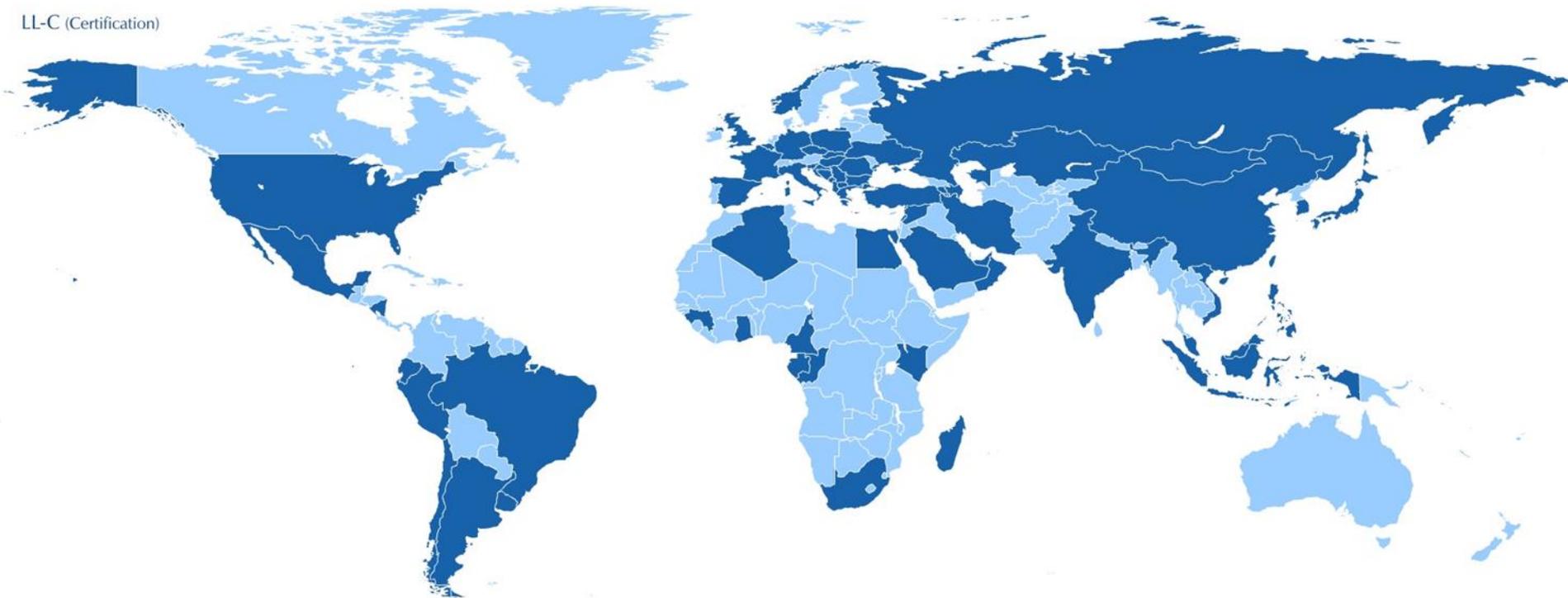
DESARROLLO DE ESTRUCTURA DOCUMENTAL: Establecemos el Sistema documental para mitigar cualquiera de los riesgos.

IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: Ayudamos a la implantar, gestionar y mejorar el sistema

CERTIFICACIÓN: certificación del sistema de gestión en base a ISO 19600.
Reconocimiento internacional y público

INTERCER actúa como notario técnico en los proceso de certificación.

LL-C (Certification)



INTERCER

info@intercer.es ercer.es

www.intercer.es

fax: 34 93 4146855

Skype: intercer.certification

C/. Ganduxer 115, 3º

08022 Barcelona, Spain

Laboratory:

Avda. del Conocimiento nº 3,

Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud